



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la propuesta presentada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria del Rectorado para llevar a cabo el proyecto "Democracia es cultura", y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo es promover y fortalecer las expresiones artísticas en el ámbito universitario.

Que el proyecto "Democracia es cultura" busca conmemorar el 40 aniversario del retorno de la democracia en Argentina, transformando las Facultades Regionales en escenarios para albergar diversas manifestaciones artísticas de la comunidad.

Que es necesario promover una perspectiva federal, plural y diversa en la cultura, así como resaltar el papel de la Universidad y la extensión universitaria en la defensa de los valores democráticos.

Que el advenimiento de la democracia en 1983 marcó un hito en la historia de Argentina, permitiendo la participación política y cultural de la sociedad, y la Universidad pública desempeñó un papel fundamental en la consolidación de la libertad y la diversidad cultural.

Que, en el actual contexto, donde los discursos de odio se propagan y desafíos desestabilizadores afectan a la región latinoamericana, es crucial crear espacios que fomenten la diversidad y el respeto por la pluralidad cultural.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Que la Universidad Tecnológica Nacional, como símbolo de inclusión educativa y justicia social, tiene la responsabilidad de acercar la cultura y las artes a las comunidades donde se encuentran sus Facultades Regionales, con el propósito de fortalecer los lazos entre la Universidad y el territorio.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación del proyecto "Democracia es cultura", según ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Instaurar la modalidad de inscripción y difusión del proyecto a cargo de cada Facultad Regional, utilizando un formulario virtual proporcionado por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria del Rectorado de la UTN.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los gastos correspondientes a incentivos y premios para los participantes, incluyendo la creación de una base de datos, exposición de las obras ganadoras en la Universidad y en espacios públicos, becas de formación



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

en instituciones artísticas locales y apoyo para la difusión de las obras; estará sujeto a disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los recursos humanos, de infraestructura e instrumentales necesarios para la realización de las jornadas culturales y actividades del proyecto, estará de acuerdo con las condiciones particulares de cada Facultad Regional.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1.344/2023**

UTN
SCyT
D.O.
JO.DG



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1.344/2023**

## **PROYECTO “DEMOCRACIA ES CULTURA”**

### **PRESENTACIÓN:**

La Universidad Tecnológica Nacional (UTN), a través de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de Rectorado, en coordinación con las distintas Facultades Regionales, propone realizar el proyecto “Democracia es cultura”.

En el marco del 40 aniversario del retorno de la democracia en nuestro país, este proyecto se ofrece como una oportunidad para transformar el espacio universitario, haciendo de cada Facultad Regional un escenario capaz de abrigar las diversas expresiones artísticas de su comunidad.

“Democracia es cultura” procura promover cultura desde una perspectiva federal, plural y diversa, así como destacar el rol de la Universidad y el extensionismo en la defensa de los valores que sostienen nuestra democracia.

### **JUSTIFICACIÓN:**

El 10 de diciembre de 1983 se clausuró un largo período de proscripciones y dictaduras cívico-militares en Argentina. Desde entonces, la Universidad pública solidificó las bases de la libertad incipiente, emancipándose de la opresión a la que había sido sometida durante las décadas previas.

El advenimiento de la democracia inauguró nuevas formas de participación política y transformó por completo un paradigma cultural hasta entonces signado por la censura. La mutabilidad de los medios y modos de producir y consumir cultura



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

testimonian los grandes procesos políticos, sociales, culturales y económicos que tuvieron lugar en la Argentina de las últimas cuatro décadas.

Durante este tiempo, el rol protagónico de las Universidades nacionales en la democratización de la producción y el consumo cultural fue una constante invariable.

A 40 años de la recuperación de nuestra democracia, en una coyuntura en la que los discursos de odio se propagan cuantiosamente y nuevos intentos desestabilizadores amenazan la región latinoamericana, se torna fundamental generar espacios que fomenten el respeto por la pluralidad y diversidad cultural. En virtud de la función social de la educación, la Universidad pública debe comprometerse con esa tarea.

La Universidad Tecnológica Nacional, nacida como emblema de la inclusión educativa y la justicia social, lejos de mantenerse ajena a las reflexiones, debates y reivindicaciones que demanda el presente, propone acercar la Universidad a las expresiones artísticas y culturales de las comunidades en que se inscribe cada una de sus Facultades Regionales. Ofrecer un espacio que abrigue esa diversidad no solo permitirá conocer y revalorizar los talentos ocultos en los barrios, sino, además, afianzar los lazos entre Universidad, cultura y territorio.

## **OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **Objetivos generales:**

- Potenciar la vinculación entre Universidad, cultura y territorio mediante el fortalecimiento de las expresiones artísticas de cada región del país.
- Posicionar a las Facultades Regionales como referentes culturales en sus respectivas comunidades.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- Promover la defensa de la democracia y las nuevas identidades regionales, así como la profundización del sentido de pertenencia nacional.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Revalorizar la cultura y el arte urbanos desde una perspectiva federal y respetuosa de la diversidad, promoviendo la participación de los/las jóvenes en todas las expresiones locales de la cultura urbana.
- Reconocer, promover y apoyar el desarrollo de artistas locales.
- Posibilitar el intercambio de prácticas, experiencias y procesos de formación entre quienes participen.

**DESTINATARIOS:** El proyecto está dirigido a todas las personas interesadas.

### **DESCRIPCIÓN:**

Como ya indicamos, entre los principales objetivos del proyecto se encuentra el de generar oportunidades para artistas locales independientes y afianzar los vínculos entre Universidad, cultura y territorio. Para ello, se realizarán jornadas culturales invitando a artistas locales en una gran variedad de disciplinas. Durante los encuentros, tendrán lugar actividades de formación colaborativa, exhibición y competición. Las personas ganadoras en cada Facultad Regional participarán, luego, de jornadas similares a nivel regional, organizadas por zonas. Finalmente, se desarrollará una última instancia, a nivel nacional.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

### **MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN:**

La difusión del proyecto y la inscripción de las personas participantes estarán bajo el control de cada Facultad Regional. Esta última se realizará utilizando como medio principal un formulario virtual de inscripción generado por la SCEU de Rectorado.

### **DISCIPLINAS ARTÍSTICAS CONTEMPLADAS:**

- Expresiones musicales (ligadas a la música y las danzas folclóricas y urbanas):
  - Música instrumental
  - Canto
  - Improvisación (“Freestyle”)
  - Danzas
- Artes visuales (pintura, dibujo, escultura, grabado/xilografía)
- Poesía (verso y prosa)

### **MODALIDAD DE LOS ENCUENTROS:**

Habrán tres (3) tipos de instancias diferenciadas: locales; regionales, organizadas por zonas; y una final nacional. En cada ocasión, tendrán lugar actividades de:

- Formación colaborativa: talleres y/o conversatorios, coordinados por diferentes figuras de reconocimiento local, en los que cada artista pueda relatar su experiencia, escuchar otras y construir nuevos conocimientos colectivos a partir del diálogo entre pares;
- Exhibición: muestras, actividades recreativas abiertas a la comunidad. Cada Facultad Regional podrá proponer actividades que se realicen de manera



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

itinerante, visitando otros escenarios o instituciones barriales. De esta forma, se promoverá que, además de abrir sus puertas al barrio, la Universidad se integre activamente a él.

- **Competitivas:** diferenciadas por disciplina, que serán transmitidas vía streaming, utilizando las redes sociales de la Facultad Regional en cuestión y de la SCEU de Rectorado. Los registros audiovisuales de todas las instancias (locales, regionales, nacional) permanecerán disponibles para su visualización y difusión en la plataforma de YouTube de la SCEU de Rectorado.

Los eventos se desarrollarán adoptando una modalidad de festival, con áreas diferenciadas por disciplina y tipo de actividad. Se tratará de jornadas intensivas. Dependiendo de la cantidad de personas inscriptas, cada Facultad Regional podrá desdoblar el evento en dos o más jornadas, manteniendo la esencia de la propuesta.

### **MECANISMOS DE EVALUACIÓN:**

Cada instancia competitiva contará con un jurado integrado por especialistas locales de la disciplina en cuestión.

### **INCENTIVOS/PREMIOS:**

- Se conformará una base de datos que integre a todas las personas que participen. La misma será puesta a disposición de las Facultades Regionales y el Rectorado, y será utilizada para la organización de diferentes eventos culturales.
- Las obras ganadoras tendrán un lugar asegurado para su exposición, tanto dentro de la Universidad como en diferentes espacios del orden público.





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- Se ofrecerán becas de formación en instituciones artísticas de la zona.
- Se gestionará el contacto entre artistas y medios locales u organismos públicos a fin de garantizar un mayor alcance para la difusión de las obras.

### **RECURSOS NECESARIOS:**

Considerando los términos generales de la propuesta, serán necesarios recursos:

- humanos (jurados, coordinadores/as de los espacios de taller/conversatorio);
- de infraestructura (que atiendan a la preparación de espacios destinados a cada tipo de actividades);
- e instrumentales/de herramientas (sonido, luminaria, dispositivos fotográficos/fílmicos).

Los recursos necesarios para cada instancia del proyecto dependerán de las condiciones particulares de cada Facultad Regional.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Los proyectos deberán tener una duración máxima de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de recepción de fondos.

### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

- a) Pertinencia de la planificación presupuestaria de acuerdo con el objetivo general del proyecto y la planificación de las diferentes líneas de trabajo.
- b) Cumplimiento de las pautas presupuestarias establecidas: rubro financiable 3.9.1. Otros servicios - Servicio Ceremonial.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**FINANCIAMIENTO:**

Se otorgará un monto máximo de financiamiento de PESOS TRECIENTOS MIL (\$ 300.000,00) a cada proyecto seleccionado.

**TRANSFERENCIA DE FONDOS:**

La transferencia se realizará en un pago, con posterioridad a dictarse el acto administrativo de aprobación de la asignación de fondos.

**RENDICIÓN DE FONDOS:**

El plazo de presentación de la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos vence a los seis (6) meses de la fecha de aprobación del proyecto. Se deberán presentar los comprobantes correspondientes.

**PRESENTACIÓN DE INFORMES:**

Al finalizar la ejecución del proyecto, deberán presentar un informe técnico-cualitativo que dé cuenta de las actividades y acciones realizadas. El plazo de presentación vence a los doce (12) meses de la fecha de aprobación del proyecto.

-----